



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00328-00

Por resultar procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A. y DATACREDITO EXPERIAN, con la finalidad de que informen al Despacho los productos financieros que poseen los demandados en cualquier entidad del sector financiero.

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S. NIT 900.173.666-1.
LEIDY TATIANA MORALES OCHOA CC 43.973.453

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12bc7e2904c10054d072eb71a1b95a562772100fe190da172fc7a07f1c2e5e5**

Documento generado en 11/02/2022 03:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>